RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1800/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 1/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DE LA DGEEC – AD REFERÉNDUM" - ID Nº 372.138 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 18 de noviembre de 2019

VISTO: El memorando DGEEC/DAF N° 944/2019 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 4763), solicitando la Resolución por la cual se aprueba el llamado a Locación de Inmueble N° 1/2020 "Alquiler de Inmuebles Determinados para uso de la DGEEC – Ad Referéndum" - ID N° 372.138, en atención al pedido de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando N° 161/2019 y Dictamen N° 5/2019.

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 5/2019 de fecha 8 de noviembre de 2019 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la Locación de Inmueble N° 1/2020 Alquiler de Inmuebles Determinados para uso de la DGEEC - Ad Referéndum" - ID N° 372.138, que hace referencia a los contratos de locación de inmuebles que tiene por usufructo la DGEEC con la firma locataria Central Pirareta S.A., que fenecen en fecha 31 de diciembre de 2019, y detalla los datos de los inmuebles arrendados y fundamenta la necesidad de seguir con el usufructo de los mismos, manifestando en su párrafo final: "En virtud a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Coordinación de UOC de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, emite el Dictamen favorable, para proseguir con los trámites inherentes a la realización del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DE LA DGEEC - AD REFERÉNDUM" – I.D N° 372138 bajo la modalidad de Locación Determinada".

Que, por Dictamen Jurídico N° 88/2019 recibida en fecha 18 de noviembre de 2019, la Dirección Jurídica hace referencia a la solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera, según memorando DGEEC/DAF N° 944/2019, de la aprobación del llamado a Locación de Inmueble N° 1/2020 "Alquiler de Inmuebles Determinados para uso de la DGEEC – Ad Referéndum" - ID N° 372.138, en atención al pedido de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando N° 161/2019 y Dictamen N° 5/2019, y dice textualmente en su párrafo final: "Por todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica recomienda la aprobación y prosecución de los procedimientos establecidos para el Llamado a "Locación de Inmueble N° 01/2020 "Alquiler de Inmuebles determinados para uso de la DGEEC – Ad referéndum - ID N° 372.138". Resolución mediante y salvo mejor parecer institucional".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 44.- Dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fueron locatarios, en los que el canon mensual excedieran el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitaciones públicas; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1800/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 1/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DE LA DGEEC – AD REFERÉNDUM" - ID Nº 372.138 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012", dispone en su Artículo 1° Aprobar el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnico previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.

La RESOLUCION DGEEC N° 117/2019 de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La RESOLUCION DGEEC N° 1722/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La Ley N° 6.258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto N° 1.145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1800/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 1/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DE LA DGEEC – AD REFERÉNDUM" - ID Nº 372.138 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", en su Art. 2°.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 1769/2019 de fecha 16 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR ALCIDES NUNES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DEL 17 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Aprobar** el llamado a Locación de Inmueble Nº 1/2020 "Alquiler de Inmuebles Determinados para uso de la DGEEC – Ad Referéndum" - ID Nº 372.138, para la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censo, en base a los fundamentos plasmados en el Dictamen Nº 5/2019 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 2º **Autorizar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a seguir con los trámites pertinentes y remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las documentaciones para su procedimiento de acuerdo a los requerimiento vigentes.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General